

CJI/RES.14 (LVII-O/00)

DERECHO Y POLÍTICA DE COMPETENCIA EN LAS AMÉRICAS

EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO,

RECONOCIENDO que el crecimiento económico de los países de las Américas continúa dependiendo, en gran parte, de la actividad económica, y que los beneficios obtenidos con dicha actividad encuentran su maximización en un escenario que protege y promueve la competencia fundada en el mercado;

OBSERVANDO que, en las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, los participantes se comprometieron a “garantizar que los beneficios resultantes del proceso de liberalización, ALCA, no se vean afectados negativamente por prácticas comerciales anticompetitivas”, y “desarrollar mecanismos que faciliten y promuevan el desarrollo de políticas de competencia que garanticen la puesta en vigor de los reglamentos que tratan de la competencia entre los países del Hemisferio y al interior de los mismos”;

RECONOCIENDO la valiosa labor ya concluida por el Comité Tripartito, formado por la Unidad de Comercio de la OEA, el Banco Interamericano de Desarrollo, y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre el tema;

RECORDANDO que la Asamblea General ha exhortado al Comité Jurídico Interamericano a continuar estudiando las diferentes dimensiones de los aspectos jurídicos de la integración y el mercado libre en las Américas;

HABIENDO CONSIDERADO la propuesta preliminar presentada por el doctor João Grandino Rodas: *Elementos para una propuesta de incluir el 'Derecho de Competencia' como tema a ser estudiado por el Comité Jurídico Interamericano* (OEA/Ser.Q CJI/doc.23/00),

RESUELVE:

1. Incorporar en el temario del Comité Jurídico Interamericano el tema del Derecho de Competencia en las Américas como parte del tema de la Dimensión Jurídica de la Integración y del Comercio Internacional.
2. Designar a los doctores João Grandino Rodas y Jonathan T. Fried como relatores de dicho tema.
3. Solicitar a los relatores, a la luz de los importantes estudios y aportes realizados, que lleven a cabo el análisis preliminar de las leyes y reglamentos sobre competencia existentes en los Estados miembros enfatizando, primordialmente, los siguientes enfoques:
 - a) restricciones horizontales y verticales, compañías estatales e industrias reguladas; y

- b) aspectos internacionales tales como los carteles de exportación, definición de los mercados más importantes, capacidad para cooperar en el intercambio de información e investigación, y los límites de la jurisdicción.
4. Analizar en su próximo período ordinario de sesiones, con base en los estudios preliminares, las opciones disponibles para llevar a cabo otros estudios sobre este tópico.